Easter Seals NJ <u>Procedure</u> No.: 2.09 Areas Affected: Employment Services **Effective Date: 10/31/2015** 

**Revised Date:** 

Implementation Date: 10/31/2015

## Título VI Procedimiento de Queja

Cualquier destinatario del servicio que cree que él o ella ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional por Pascua Sellos Nueva Jersey (en adelante denominado "Pascua Sellos NJ") puede presentar una queja del Título VI completando y presentando una Formulario de Queja Título VI. Pascua Sellos NJ investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del supuesto incidente. Pascua Sellos NJ procesará quejas que son completos.

Una vez recibida la denuncia, Pascua Sellos NJ revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El denunciante recibirá una carta de reconocimiento a él / ella informar si la denuncia será investigada por nuestra oficina de Mejoramiento de Calidad.

Pascua Sellos Jersey tiene 15 días hábiles para investigar la denuncia. Si se necesita más información para resolver el caso, Pascua Sellos mi contacto al denunciante por escrito. El demandante dispone de 15 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no está en contacto con el denunciante o no recibe la información adicional con 15 días hábiles, Pascua Sellos NJ puede cerrar administrativamente el caso. Un caso puede ser administrativamente cerrado también si el demandante ya no desea continuar con su después de

Casoque el investigador revisa la queja que él / ella emitirá una de las dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de encontrar (LOF). Una carta cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Un LOF resume las alegaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente, y explica si una acción disciplinaria, la formación adicional del funcionario, u otra acción ocurrirá. Si el demandante desea apelar la decisión, él / ella tiene 10 días hábiles después de la fecha de la carta de cierre o de la LOF hacerloen:.

Una persona también puede presentar una queja directamente con la Administración Federal de Tránsito.

FTA Oficina de Derechos Civiles 1200 New Jersey Avenue SE Washington, DC 20590

Si Información Se Necesita en Otro idioma, Harne 732-257-6662.